

S-02-20220301-00717

San Juan de Pasto, 25 de febrero de 2022

Señora

**MILENA DÁVILA ROMO**

Celular: 3152020809

Vereda Loma Alta

Municipio de Iles

02 marzo 2022

Orlando Silva

Hijo

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a radicado GSAU0035-22.**

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud realizada por medio del radicado del asunto en donde expone lo siguiente:

*“De forma personal la señora Milena Dávila solicita la donación de malla para realizar cerramiento para sus gallinas, las cuales han sido raptadas por animales cazadores, las cuales según refiere, fueron reubicadas, en zonas aledañas a su predio”.*

Nos permitimos informar que, desde el área ambiental de la Concesionaria, de manera previa al inicio de las actividades constructivas, se identificaron los posibles impactos que el Proyecto pudiera ocasionar sobre la fauna y flora silvestre, para el presente caso, por ejemplo, el cambio en la composición y estructura de las comunidades faunísticas.

Durante este proceso, se identificaron las coberturas vegetales de la zona a intervenir, las cuales en su mayoría son clasificadas como coberturas agrícolas, correspondientes a zonas de cultivos y pastos presentes en el 75.3% del área del Proyecto. A continuación, siguen las coberturas seminaturales como son herbazales y vegetaciones secundarias bajas con el 13.8%, coberturas naturales como son bosques riparios (asociados a fuentes hídricas) con representatividad del 7,4% y finalmente zonas urbanas (viviendas), vías y caminos con un 5.3%.

En este orden de ideas, en el proceso de identificación de línea base de la fauna del sector, se logró establecer que, la vida silvestre tiene hábitos generalistas y se ha adaptado a vivir de forma indistinta en las áreas que tienen diferentes grados de intervención antrópica (cultivos), debido a la pérdida de hábitat de coberturas naturales causada por la ampliación de la frontera agrícola.

En resumen, la dinámica y comportamiento de las poblaciones de fauna silvestre, se encuentra directamente relacionada con la escasez de zonas naturales, para que la vida silvestre pueda contar con los recursos necesarios para su supervivencia, alimento, y protección contra depredadores y factores climáticos. Situación que, como se ha indicado,





S-02-20220301-00717

no es nueva ni ajena a la dinámica agrícola del sector, por lo cual, la fauna silvestre se ve obligada a desplazarse.

De esta manera, el Proyecto Vial Rumichaca Pasto, ha implementado todas las medidas de manejo ambiental que corresponden, en función de sus actividades de obra; tales como, monitoreo de la fauna silvestre y rehabilitación ecológica en predios de propiedad privada y pública, como medida de manejo y compensación ante la intervención de coberturas naturales por el Proyecto, con el fin de que, estos sitios posteriormente sirvan de albergue a la fauna silvestre.

Finalmente, ante la competencia de la autoridad ambiental regional – CORPONARIÑO - frente a la protección y cuidado de la fauna silvestre del departamento, la presente comunicación es puesta en copia de la entidad, para su conocimiento y de ser pertinente apoyo ante la situación.

Sin otro particular.

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

TO EAR, S=BOGOTÁ D.C., OU=REPOSICION  
-53 DIAS - TOKEN FIS.  
SERIALNUMBER=1396529,  
OID.1.3.6.1.4.1.23297.2.3=9008809463,  
OID.1.3.6.1.4.1.23297.2.2=79326611,  
OID.1.3.6.1.4.1.23297.2.1=10/  
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S  
A S. L=BOGOTÁ D.C., G=GERMAN,  
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO,  
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO

GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: A. Chacón

Aprobó: A. Romero

Revisión jurídica: K. Romero

Remisión: N/A

- C.C. Ing. Wilson Yovany Garzón Cifuentes, Gerente de proyecto – ANI  
Ing. Diego Benavides Jurado, director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S.  
Ing. Nathalia Moreno, Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental-SUBCEA CORPONARIÑO

